

Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/0097/97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela a que corresponden los números 81 y 82 de la urbanización «El Pantano», en la partida Simona, de 1.981 metros cuadrados, en cuyo interior hay un edificio para vivienda unifamiliar aislada, que consta de semisótano para salvar diferencias de nivel (con una superficie de 77 metros 76 decímetros cuadrados), distribuido en dos dependencias, y planta baja, con una superficie de 138 metros 56 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor, estar, cocina, dos aseos y dos dormitorios. Lindante: Norte, parcela 80; sur, parcela 83, paso en medio; este, parcelas 76 y 76-B, y oeste, vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 110, del tomo 308, libro 191, de Alcora, finca número 9.811, inscripción séptima.

Precio de valoración: 38.435.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—34.377.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que ereste Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1997, procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña Concepción Motilva Casado, contra don Rafael Hervás Quesada y doña María Rosa Ferrando Boix, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Valoración: 10.170.000 pesetas.

Número 22. Piso vivienda del tipo B, en parte de la cuarta planta alta, tercera de viviendas del edificio sito en Lucena del Cid, anteriormente descrito, la vivienda que se está describiendo se halla ubicada a la derecha, mirando la fachada del edificio desde la avenida Fernando de León, a dicha vivienda se halla vinculado como anejo el cuarto trastero ubicado en la cubierta de azotea del edificio señalado con el número 3, de una superficie construida de 5,46 metros cuadrados y útil de 4,81 metros cuadrados. Esta vivienda tiene acceso independiente a través del portal zaguán, situado en la planta semisótano 2.º, recayente a la calle Fernando de León, del que arranca la escalera y ascensor de uso común distribuida interiormente, ocupa una superficie construida de 109,44 metros cuadrados y útil de 97,13 metros cuadrados, y linda: Mirando la fachada recayente, a la calle Fernando de León; derecha, aires de paso azagador, y en parte, vivienda tipo C, de la misma planta; izquierda, vivienda del tipo A de la misma planta, en parterellano de escalera, y en parte, vivienda del tipo C de la misma planta; fondo, vivienda tipo C de la misma planta, y enfrente, aires de la avenida Fernando de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 287, libro 44, folio 221, finca número 7.879.

Y para que surta efectos expido el presente en Castellón de la Plana a 5 de marzo de 1998.—La Juez sustituto, Clara Elisa Salazar Varella.—El Secretario.—34.348.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 241/1995, instados por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Eduardo Martínez Martínez y doña María del Carmen Baute Rojas, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, calle Rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, y para la tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efectos. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso 1.º, puerta 4.ª, escalera A, de la casa número 130 de la Rambla de San Jorge, de Ripollet; ocupa una superficie de 59,31 metros cuadrados, linda: Por el frente, con la caja de escalera y rellano de entrada al piso, y con patio de luces; por derecha, entrando, con patio de luces y con puerta 4.ª del mismo piso y escalera B; por la izquierda, con la puerta 3.ª del mismo piso y escalera; por el fondo, en su proyección vertical con la citada Rambla de San Jorge; por debajo, con piso entre-suelo, puerta 4.ª, de la misma escalera, y por encima, con piso 2.º, 2.ª puerta, de la misma escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Cerdanyola, tomo 1.125 del archivo, libro 302, folio 29, finca 4.521-N, inscripción quinta. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca a estos efectos de subasta en la suma de 9.400.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 5 de junio de 1998.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—34.134.

CEUTA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-

ticulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 241/1997, a instancias del Procurador don Ángel Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada un de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Gómez Maese y doña María Jesús Camúñez Pajares, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de octubre de 1998, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.100.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta corriente número 1308/000/18/0241/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la barriada de José Zurón, esquina a la avenida del Ejército Español, San Rafael, número 2, segundo F, cuyos datos registrales son: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta con el número 11.644, tomo 287, folio 187, inscripción séptima.

Dado en Ceuta a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—34.132.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Atazar 3, Sociedad Anónima», y doña María Josefa Pinar Martínez y esposo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar designada con el número 18, sita en el término municipal de Cercedilla (Madrid), urbanización «Tres Picos». Inscrita al tomo 2.636, libro 128 de Cercedilla, folios 1 y 2, finca registral número 7.512. Tipo de subasta: 17.914.143 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 23 de mayo de 1998.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—34.124.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 692/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Collado Mediano, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en término municipal de Collado Mediano (Madrid), en el punto de la Fuente del Cubillo de la Estación, usualmente conocido con el nombre de «La Huerta», hoy calle Ferrocarril, 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca registral número 1.187, tomo 569, libro 19 de Collado Mediano, folio 202, inscripción sexta. Tipo de subasta: 75.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 23 de mayo de 1998.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—34.123.